Estado de Actividades
Del 01 al 31 de marzo de 2026 y 2025
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**11,044,424.2**	**7,380,401.2**
Impuestos	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0
Productos de Tipo Corriente	0.0	0.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,044,424.2	7,380,401.2
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**18,458,253.3**	**19,541,015.7**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.0	0.0
Transferencias, Asiganciones, Subsidios y Subvenciones, y Pesiones y Jubilaciones	18,458,253.3	19,541,015.7
Otros Ingresos y Beneficios	**96,475.3**	**65,460.4**
Ingresos Financieros	0.0	0.0
Incremento por Variación de Inventarios	24,920.7	18,378.6
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.0	0.0
Disminución del Exceso de Provisiones	0.0	1,750.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	71,554.6	45,331.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**29,599,152.8**	**26,986,877.3**

Concepto	2026	2025
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**20,584,050.0**	**20,805,422.6**
Servicios Personales	15,010,010.7	13,004,220.9
Materiales y Suministros	208,049.2	614,346.9
Servicios Generales	5,365,990.1	7,186,854.8
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.0**	**0.0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.0	0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0
Ayudas Sociales	0.0	0.0
Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.0	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.0	0.0
Donativos	0.0	0.0
Transferencias al Exterior	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	**0.0**	**0.0**
Participaciones	0.0	0.0
Aportaciones	0.0	0.0
Convenios	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.0**	**0.0**
Intereses de la Deuda Pública	0.0	0.0
Comisiones de la Deuda Pública	0.0	0.0
Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
Costo por Coberturas	0.0	0.0
Apoyos Financieros	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**192,359.6**	**57,045.9**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.0	0.0
Provisiones	0.0	0.0
Disminución de Inventarios	127,852.1	0.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.0	0.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.0	0.0
Otros Gastos	64,507.5	57,045.9
Inversión Pública	**0.0**	**0.0**
Inversión Pública no Capitalizable	0.0	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**20,776,409.6**	**20,862,468.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**8,822,743.2**	**6,124,408.8**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2026 y al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

CONCEPTO	2026	2025
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	21,224,969.5	13,140,901.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,512,278.5	8,517,020.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	0.0
Inventarios	1,327,919.7	1,433,414.9
Almacenes	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	28,396.0	396.0
Total de Activos Circulantes	**31,093,563.7**	**23,091,733.1**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0
Bienes Muebles	26,436,663.1	26,436,663.1
Activos Intangibles	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,434,398.1	-26,434,398.1
Activos Diferidos	2,000.0	2,000.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.0	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0
Total de Activos No Circulantes	**4,265.0**	**4,265.0**
Total del Activo	**31,097,828.7**	**23,095,998.1**
Cuentas de orden		
Demandas judicial en proceso de resolución	**17,524,520**	**0**
Contratos para Inversión Pública	**64,126,500**	**0**

CONCEPTO	2026	2025
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,501,260.5	3,234,759.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0	0.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.0	0.0
Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	717,176.2	1,579,401.5
Total de Pasivos Circulantes	**4,218,436.7**	**4,814,160.5**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.0	0.0
Provisiones a Largo Plazo	16,419,238.9	16,644,427.7
	16,419,238.9	**16,644,427.7**
Total del Pasivo	**20,637,675.6**	**21,458,588.2**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**59,998,322.7**	**59,998,322.7**
Aportaciones	59,823,916.9	59,823,916.9
Donaciones de Capital	174,405.8	174,405.8
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**-49,538,169.6**	**-58,360,912.8**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,822,743.2	9,862,911.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-58,619,655.8	-68,482,566.8
Revalúos	258,743.0	258,743.0
Reservas	0.0	0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0.0**	**0.0**
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.0	0.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**10,460,153.1**	**1,637,409.9**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**31,097,828.7**	**23,095,998.1**
Cuentas de orden		
Resolución de demandas en proceso judicial	**17,524,520.0**	**0.0**
Inversión Pública por contrato	**64,126,500.0**	**0.0**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Marzo de 2026 y al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	**59,998,322.7**				**59,998,322.7**
Aportaciones	59,823,916.9				59,823,916.9
Donaciones de Capital	174,405.8				174,405.8
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0				0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025		**-68,223,823.8**	**9,862,911.0**		**-58,360,912.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			9,862,911.0		9,862,911.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-68,482,566.8			-68,482,566.8
Revalúos		258,743.0			258,743.0
Reservas		0.0			0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.0			0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025				**0.0**	**0.0**
Resultado por Posición Monetaria				0.0	0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	**59,998,322.7**	**-68,223,823.8**	**9,862,911.0**	**0.0**	**1,637,409.9**
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2026	**0.0**				**0.0**
Aportaciones	0.0				0.0
Donaciones de Capital	0.0				0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.0				0.0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2026		**9,862,911.0**	**-1,040,167.8**		**8,822,743.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			8,822,743.2		8,822,743.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		9.862.911.0	-9.862.911.0		0.0
Revalúos			0.0		0.0
Reservas			0.0		0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.0	0.0		0.0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2026				**0.0**	**0.0**
Resultado por Posición Monetaria				0.0	0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.0	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2026	**59,998,322.7**	**-58,360,912.8**	**8,822,743.2**	**0.0**	**10,460,153.1**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2026
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**110,237.1**	**8,112,067.7**	**PASIVO**	**266,501.4**	**17,506,653.0**
Activo Circulante	**110,237.1**	**8,112,067.7**	**Pasivo Circulante**	**266,501.4**	**862,225.3**
Efectivo y Equivalentes	0.0	8,084,067.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	266,501.4	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,741.9	0.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	0.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Inventarios	105,495.2	0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.0	0.0
Almacenes	0.0	0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.0	0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	0.0	28,000.0	Provisiones a Corto Plazo	0.0	0.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.0	862,225.3
Activo No Circulante	**0.0**	**0.0**			
			Pasivo No Circulante	**0.0**	**16,644,427.7**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.0	0.0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	0.0
Bienes Muebles	0.0	0.0	Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	0.0
Activos Intangibles	0.0	0.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.0	0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a	0.0	0.0
Activos Diferidos	0.0	0.0	Provisiones a Largo Plazo	0.0	16,644,427.7
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.0	0.0			
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	**9,862,911.0**	**1,040,167.8**
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.0**	**0.0**
			Aportaciones	0.0	0.0
			Donaciones de Capital	0.0	0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.0	0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**9,862,911.0**	**1,040,167.8**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0.0	1,040,167.8
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,862,911.0	0.0
			Revalúos	0.0	0.0
			Reservas	0.0	0.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**0.0**	**0.0**
			Resultado por Posición Monetaria	0.0	0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.0	0.0

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Marzo de 2026 y al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**29,599,152.8**	**143,484,401.0**
Impuestos	0.0	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0
Prima de antigüedad	0.0	0.0
Productos	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0
Cuentas por pagar y otros pasivos	0.0	0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,044,424.2	32,724,260.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,458,253.3	110,379,481.0
Otros Orígenes de Operación	96,475.3	380,660.0
Aplicación	**20,776,409.6**	**133,621,490.0**
Servicios Personales	15,010,010.7	65,464,938.0
Materiales y Suministros	208,049.2	4,248,750.0
Servicios Generales	5,365,990.1	62,300,665.0
Gastos por servicio de traslados de personas	0.0	0.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.0	0.0
Cuentas por pagar y otros pasivos	0.0	0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.0	0.0
Derechos	0.0	0.0
Prima de antigüedad	0.0	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.0	0.0
Ayudas Sociales	0.0	1,165,015.0
Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.0	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.0	0.0
Donativos	0.0	0.0
Transferencias al Exterior	0.0	0.0
Participaciones	0.0	0.0
Aportaciones	0.0	0.0
Convenios	0.0	0.0
Otras Aplicaciones de Operación	192,359.6	442,122.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**8,822,743.2**	**9,862,911.0**

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0.0**	**0.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0
Bienes Muebles	0.0	0.0
Otros Orígenes de Inversión	0.0	0.0
Aplicación	**0.0**	**0.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0
Bienes Muebles	0.0	0.0
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	0.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**0.0**	**0.0**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0.0**	**0.0**
Endeudamiento Neto	0.0	0.0
Interno	0.0	0.0
Externo	0.0	0.0
Otros Orígenes de Financiamiento	0.0	0.0
Aplicación	**738,675.5**	**27,789.0**
Servicios de la Deuda	0.0	0.0
Interno	0.0	0.0
Externo	0.0	0.0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	738,675.5	27,789.0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-738,675.5**	**-27,789.0**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**8,084,067.7**	**9,835,122.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**13,140,901.8**	**3,305,779.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**21,224,969.5**	**13,140,901.8**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

Estado Analítico del Activo
Al 31 de Marzo de 2026
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**23,091,733.1**	**22,388,527.1**	**14,386,696.5**	**31,093,563.7**	**8,001,830.6**
Efectivo y Equivalentes	13,140,901.8	20,795,572.5	12,711,504.8	21,224,969.5	8,084,067.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,517,020.4	1,540,033.8	1,544,775.7	8,512,278.5	-4,741.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inventarios	1,433,414.9	24,920.8	130,416.0	1,327,919.7	-105,495.2
Almacenes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Activos Circulantes	396.0	28,000.0	0.0	28,396.0	28,000.0
Activo No Circulante	**4,265.0**	**0.0**	**0.0**	**4,265.0**	**0.0**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles	26,436,663.1	0.0	0.0	26,436,663.1	0.0
Activos Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,434,398.1	0.0	0.0	-26,434,398.1	0.0
Activos Diferidos	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0	0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL DEL ACTIVO	**23,095,998.1**	**22,388,527.1**	**14,386,696.5**	**31,097,828.7**	**8,001,830.6**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de

Estado Analitico de la deuda y otros pasivos
Al 31 de Marzo de 2026
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			**0.0**	**0.0**
Instituciones de Crédito			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			**0.0**	**0.0**
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Corto Plazo			**0.0**	**0.0**
Largo Plazo				
Deuda Interna			**0.0**	**0.0**
Instituciones de Crédito			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Deuda Externa			**0.0**	**0.0**
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
Subtotal Largo Plazo			**0.0**	**0.0**
Otros Pasivos	PESOS	MEXICO	**21,458,588.2**	**20,637,675.6**
Total Deuda y Otros Pasivos			**21,458,588.2**	**20,637,675.6**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

Reporte de Patrimonio
Al 31 de Marzo de 2026
(Pesos)

Ente Público: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Empresa de Participacion Estatal Mayoritaria

Concepto	Monto
Total del patrimonio del ente público	**10,460,153.1**
% del patrimonio del ente público	**100.0**
Patrimonio del ente público que es propiedad del Gobierno Federal	10,460,153.1

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Centro.

Autoriza: Miriam Gabriela García Aguirre
Directora General

Elaboró: Ricardo Salazar Hernández
Encargado de Despacho de la Subdirección de Adminisración

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO DE 2026

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES	2		2	17,524,520.00	
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES					
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	**2**		**2**	**17,524,520.00**	

- **Administrativos**

 Sin información que revelar.

- **Fiscales**

 - Juicio 1
 - Descripción del pasivo contingente: se lleva el proceso de demanda de nulidad ante TFJA, de resolución de Determinación de un crédito fiscal derivado de una auditoria del ejercicio fiscal 2019; el SAT para fincar los créditos fiscales, argumentó que la Compañía Operadora se encuentra en el supuesto y le es aplicable el párrafo tercero del Artículo 16 de LISR, esto es que los ingresos fiscales que recibimos son de "los ingresos por apoyos económicos o monetarios que reciban los contribuyentes a través de los programas previstos en los presupuestos de egresos, de la Federación o de las Entidades Federativas, siempre que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios; los recursos se

distribuyan a través de transferencia electrónica de fondos a nombre de los beneficiarios; los beneficiarios cumplan con las obligaciones que se hayan establecido en las reglas de operación de los citados programas, y cuenten con opinión favorable por parte de la autoridad competente respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando estén obligados a solicitarla en los términos de las disposiciones fiscales" , y por lo tanto consideró que es indebido haber hecho las deducciones de los gastos de operación en el cálculo del impuesto y en consecuencia la indebida compensación en el IVA, así para el SAT, se genera un adeudo de ISR e IVA a cargo de la entidad.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado por el crédito fiscal es de $6,466,324.00 pesos.
- Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de que se dicte sentencia definitiva en la primera instancia, en contra de la entidad es del 50%.
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un tiempo estimado para la sentencia de la actual demanda judicial.
- Base legal: Artículo 46 fracción I inciso f) y artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y NOR_01_08_011 del CONAC.
- Impacto financiero: en caso de perder la demanda estimada por $6,466,324.00 pesos, y en su caso autorizaciones y gastos de ejecución el impacto financiero afectaría el presupuesto del periodo fiscal 2025.
- Medidas de mitigación: Demanda de Nulidad ante la Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, expediente No. 1768/23-01-02-4.
- Actualización y seguimiento: 9 de mayo de 2025.- Se dicta Sentencia Definitiva que RESUELVE: Se reconoce la legalidad de las resoluciones impugnadas. El 16 de junio de 2025 Se promovió juicio de amparo en contra de la sentencia emitida en el presente juicio.

 Asunto presentado al Consejo de Administración En la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 en seguimiento del Acuerdo SO/IV-22/01,. S. "Informe de seguimiento Crédito Fiscal", la Entidad propuso la intervención de la Coordinadora del Sector para tratar y analizar con la SHCP el criterio aplicado por el SAT para fincar los créditos fiscales, colocando a la Compañía Operadora en el supuesto del párrafo tercero del artículo 16 de la LISR, que no le corresponde.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: se cuenta con una demanda judicial en proceso de resolución, por un crédito fiscal derivado de una auditoria del ejercicio fiscal 2022, Descripción del pasivo contingente: se lleva el proceso de demanda de nulidad ante TFJA, de resolución de Determinación de un crédito fiscal derivado de una auditoria del ejercicio fiscal 2019; el SAT para fincar los créditos fiscales, argumentó que la Compañía Operadora se encuentra en el supuesto y le es aplicable el párrafo tercero del Artículo 16 de LISR, esto es que los ingresos fiscales que recibimos son de "los ingresos por apoyos económicos o monetarios que reciban los contribuyentes a través de los programas

previstos en los presupuestos de egresos, de la Federación o de las Entidades Federativas, siempre que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios; los recursos se distribuyan a través de transferencia electrónica de fondos a nombre de los beneficiarios; los beneficiarios cumplan con las obligaciones que se hayan establecido en las reglas de operación de los citados programas, y cuenten con opinión favorable por parte de la autoridad competente respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando estén obligados a solicitarla en los términos de las disposiciones fiscales" , y por lo tanto consideró que es indebido haber hecho las deducciones de los gastos de operación en el cálculo del impuesto y en consecuencia la indebida compensación en el IVA, así para el SAT, se genera un adeudo de ISR e IVA a cargo de la entidad

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: el monto estimado por el crédito fiscal es de $11,058,196.00 pesos
- Probabilidad de ocurrencia: la probabilidad de que se dicte sentencia definitiva en la primera instancia, en contra de la entidad es del 50%
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un tiempo estimado para la sentencia de la actual demanda judicial
- Base legal: Artículo 46 fracción I inciso f) y artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y NOR_01_08_011 del CONAC
- Impacto financiero: en caso de perder la demanda estimada por $11,058,196.00 pesos, y en su caso autorizaciones y gastos de ejecución el impacto financiero afectaría el presupuesto del periodo fiscal 2025
- Medidas de mitigación: Demanda de Nulidad ante la Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, expediente No. 5/25-01-02-6
- Actualización y seguimiento: 16 de junio de 2025.- Se tiene por formulada la ampliación de demanda. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.
- Asunto presentado al Consejo de Administración En la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 en seguimiento del Acuerdo SO/IV-22/01,.S. "Informe de seguimiento Crédito Fiscal", la Entidad propuso la intervención de la Coordinadora del Sector para tratar y analizar con la SHCP el criterio aplicado por el SAT para fincar los créditos fiscales, colocando a la Compañía Operadora en el supuesto del párrafo tercero del artículo 16 de la LISR, que no le corresponde

➢ **Civiles**

Sin información que revelar.

- **Mercantiles**

 Sin información que revelar.

- **Laborales**

 Sin información que revelar.

- **Agrarios**

 Sin información que revelar.

- **Otros**

 Sin información que revelar.

MIRIAM GABRIELA GARCÍA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL

RICARDO SALAZAR HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2026

(Pesos)

- **BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo establecido en el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" del Manual de Contabilidad Gubernamental, se emite esta información financiera. La estructura de los estados financieros de La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT) y sus notas han sido elaboradas de acuerdo con los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Cabe destacar que la información contable se elabora de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

A) **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
B) **NOTAS DE DESGLOSE**
C) **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Introducción

Los estados financieros y sus notas han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera aplicables. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad.

Una de las principales estrategias de la nueva administración es regresar la vocación de la Misión y Visión al CECUT que es "Difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y de la población de origen mexicano en el sur de California".

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➢ 1.- Autorización e Historia

La Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana. S.A. de C.V. (Compañía Operadora), fue constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes mexicanas el 22 de diciembre de 1980, en la ciudad de Tijuana, Baja California, con una duración de 99 años, la Compañía, opera y administra el inmueble denominado Centro Cultural Tijuana (CECUT), que es un centro cultural de México en la frontera, fundado el 20 de octubre de 1982. El CECUT, es la institución que concentra la oferta cultural más amplia y diversa de la región noroeste del país. Tiene el compromiso de satisfacer las necesidades artísticas y culturales de esta población, a través de programas que incluyen diversas manifestaciones artísticas y temas de la cultura tradicional y contemporánea. El CECUT, siendo un icono de la cultura en Baja California y el Sur de California U.S.A. ofrece actividades culturales como son: Películas en formato Imax, talleres, acuario, exposiciones, teatro, museo, eventos al aire libre, cineteca, entre otros.

➢ 2.- Panorama Económico y Financiero

La Compañía Operadora, es una empresa paraestatal sectorizada a la Secretaría de Cultura, opera con transferencia presupuestarias provenientes del Gobierno Federal en un 80% y un 20% con recursos propios captados por las diferentes actividades culturales: tales como, espectáculos artísticos, exposiciones en salas del museo, teatro, eventos al aire libre, conferencias, talleres, entre otros.

La Compañía Operadora, tiene con el reto de mantener el equilibrio financiero con especial cuidado en la selección del programa cultural garantizando la continuidad en la operatividad del CECUT, como la institución rectora del quehacer cultural y artístico en el Noroeste del país, a la vez de ser interlocutor con instituciones y organismos afines del otro lado de la frontera, al sur de California, alineando los programas administrativos y sustantivos del Centro y con ello responder a los ejes de acción planteados por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura, para la Cuarta Transformación.

La Compañía Operadora, debe cumplir con Leyes, Normas, Lineamientos y el marco conceptual que marcan las autoridades competentes como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Cultura en su carácter de coordinadora de sector de esta Entidad, dando observancia a las pautas obtenidas para la operación.
Durante el ejercicio 2025, la Compañía Operadora, implementó estrategias financieras, administrativas y de recursos humanos, para afrontar con éxito los retos que se presentaron y que contribuyeron al logro de los programas sustantivos. Implementó y ejecutó con éxito las medidas de austeridad comprometidas en estricto apego al Memorándum emitido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 03 de mayo de 2019, sin afectar la estabilidad operativa y la atención de audiencias.

Determinó con oportunidad la inversión medida en la meta de captación ingresos y por consecuencia la aplicación de recursos propios, derivado de los esfuerzos de la entidad sobre la dinámica sustantiva que permaneció alineada a las estrategias de la Secretaría de Cultura y Gobierno Federal; la entidad rescató agenda y espacios en el Centro, para presentar el programa encaminado al logro de los compromisos adquiridos.

➢ 3.- Organización y Objeto Social

❖ ***Objeto social, es el siguiente:***

I. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de Baja California y en el Noroeste.
II. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del Sistema Nacional de Educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región.
III. Preservar y difundir dentro y fuera del país, el patrimonio cultural y la obra de artistas, creadores e intelectuales de la región en coordinación y participación con todos los sectores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno.
IV. Organizar e implementar talleres, cursos, seminarios, conferencias, foros de análisis y en general todas aquellas actividades intelectuales y culturales orientadas a ampliar las opciones de disfrute y aprecio de las manifestaciones

artísticas y culturales, fomentando a la vez la participación de la comunidad de Baja California y del sur de California, Estados Unidos.

V. Fortalecer los elementos de identidad con los connacionales que emigrarán al estado de California, Estados Unidos o que transmitan en la frontera mexicana con dicho país en el Noroeste, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales respectivos.

VI. Diseñar, elaborar y en su caso, editar e imprimir todo tipo de publicaciones artísticas y culturales afines a su naturaleza, tales como libros, folletos, revistas, periódicos o cualquier otro tipo de documentos escritos, audiovisuales o multimedia.

VII. Estrechar la vinculación académico-cultural con personas físicas o morales del sector público, privado y social, con instituciones y universidades del país y del extranjero, que desarrollen acciones afines mediante la firma contratos y convenios específicos, a efecto de racionalizar recursos y ampliar las acciones culturales.

VIII. Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos que beneficien a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social.

IX. Fortalecer los programas de colaboración y apoyo que tienen por objeto brindar un servicio público a la clase educativa y trabajadora por medio de los diversos convenios con que cuenta este Centro Cultural.

❖ ***Principal actividad:***

Para el logro de sus objetivos, la compañía opera y explota a título gratuito, las instalaciones y construcciones del CECUT, que son bienes propiedad de la Federación.

La Compañía Operadora realiza sus actividades sustantivas en el CECUT, complejo arquitectónico que cuenta con 3.5 hectáreas de instalaciones especializadas que incluyen el Domo IMAX, una Sala de Cine con pantalla esférica única en esta región, Sala de Espectáculos (Teatro), la Sala de Cine Carlos Monsiváis, el Museo de las Californias, las Salas de exposiciones temporales internacionales (EL CUBO), El Acuario, foros escénicos, además de salas educativas especializadas de Usos Múltiples, Sala de Lectura, Sala de Video, Jardín Botánico, Centro Documentación a las Artes, Explanada, Estacionamiento, 2 Tiendas para venta de artículos promocionales y arte tradicional, entre otras. Esta infraestructura es clave para el desarrollo de un trabajo continúo realizado a lo largo de 43 años.

El CECUT es la institución cultural más importante de la Región Noroeste del país. Cuenta con 32 espacios culturales

Entre las principales actividades se encuentran las siguientes: estrenos de películas en formatos IMAX, actividades culturales escénicas, producciones escénicas, Museo de la historia regional del estado de Baja California, ciclos de cine internacionales, festivales de cine nacionales e internacionales, exposiciones de artes visuales, espectáculos musicales, presentaciones de obras de teatro, actividades extramuros, ciclos de conferencias, publicaciones de la Colección Editorial del CECUT, programas de promoción escolar, arrendamientos de espacios, impartición de talleres y diplomados, espacio de festivales y programas multidisciplinarios.

❖ ***Ejercicio fiscal:***

Los ejercicios fiscales comprenden del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

❖ ***Régimen jurídico:***

Entidad paraestatal de participación mayoritaria del Gobierno Federal, sectorizado por la Secretaría de Cultura en 2017. El CECUT, fue constituido como una sociedad mercantil, se sujeta a las disposiciones del Título II "De las Personas Morales" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a la Ley del IVA, al pago de impuestos Estatales y Municipales y aquellas con las cuales la Administración Pública Federal regula a sus entidades.

Las relaciones laborales de los servidores públicos de la Compañía Operadora, se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional y sus leyes reglamentarias.

❖ ***Contribuciones que esté obligado a pagar o retener y situación fiscal del Ente:***

- Impuesto Sobre la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Cuotas patronales (IMSS e INFONAVIT)
- Retención de ISR e IVA
- Impuestos Estatales y Municipales por conceptos de espectáculos.

❖ ***Estructura organizacional básica:***

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Puesto	2026 Plazas autorizadas	2025 Plazas autorizadas
Total	**146**	**146**
Director general	1	1
Contralor	1	1
Subdirectores	3	3
Gerentes	17	17
Operativos	124	124

❖ ***Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:***

El CECUT no cuenta con fideicomisos.

➢ **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los registros y los estados financieros de la Entidad son preparados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➢ 5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

➢ ***Valor histórico original.*** **-** Los derechos, obligaciones y modificaciones al capital contable (hacienda pública/patrimonio) se registran reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que los respalda, identificando claramente los diferentes componentes que los integran, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo histórico y la información emanada de ellos se expresa en diferentes pesos de poder adquisitivo.

➢ ***Cumplimiento con normatividad.*** - Los estados financieros adjuntos están preparados con base a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGSP), las cuales difieren en algunos casos con las normas de información financiera; sin embargo, por supletoriedad si le aplican dichas normas.

➢ ***Inventarios.*** **-** Los inventarios se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúan utilizando el método costo especifico. El monto presentado en los estados financieros no excede al valor de realización de estos.

➢ ***Reconocimiento de ingresos.*** **-** Los ingresos por ventas se reconocen en el momento en el que se presta el servicio al usuario y la enajenación de mercancías, lo cual ocurre cuando los clientes lo reciben y aceptan.

➢ ***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.*** **-** A partir del 1°. de enero de 2008, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, siendo la última fecha de reexpresión el 31 de diciembre de 2007.

La NIFGG SP 04 Reexpresión quedó sin efecto en el ejercicio 2020, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Por lo que el CECUT utiliza este criterio aplicable para la reexpresión establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el CONAC que menciona en su inciso D. Reglas Específicas de Otros Eventos número 14. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio. "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%", en ese sentido el índice acumulado para los ejercicios 2022-2024 no es igual o superior al 100%.

- ***Uso de estimaciones.*** **-** La preparación de los estados financieros requiere que la administración del CECUT, efectúe y utilice supuestos para valuar algunas partidas de los estados financieros. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

- ***Efectivo y equivalentes.*** **-** El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios y se presentan valuados a su valor nominal.

- ***Bienes muebles e inmuebles.*** **-** La maquinaria, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición. Los gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

 La depreciación de la maquinaria, mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando las tasas establecidas en el documento "Parámetros de vida útil" emitido por El CONAC.

- ***Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos.*** **-** Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente. Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

- ***Reserva para el plan de pensiones, primas de antigüedad beneficios por terminación y otros beneficios.*** **-** Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo

(LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación. Basado en la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados, con el fin de que la Entidad tenga la información determinada a través de parámetros actuariales, con la finalidad de contar con un razonable nivel de aproximación a los eventos de pagos de indemnizaciones que se pueden pagar durante el ejercicio.

- ***Fluctuaciones cambiarias.*** **-** Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio a la fecha en que se celebran. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio publicado por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

- ***Impuestos a la utilidad.*** **-** El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, el CECUT no obtuvo base para el cálculo de impuesto sobre la renta, por lo que no se presentan pasivos por este concepto.

➢ 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El equivalente en dólares estadounidenses de los activos y pasivos monetarios al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 se indica a continuación:

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Concepto	2026		2025	
	Dólar	Moneda Nacional	Dólar	Moneda Nacional
Activos:				
Efectivo	74,848.5	1,352,265.4	60,598.1	1,088,747.8
Pasivos:				
Proveedores	0.0	0.0	0.0	0.0
Posición larga en moneda extranjera	**74,848.5**	**1,352,265.4**	**60,598.1**	**1,088,747.8**

El tipo de cambio del peso por un dólar vigente publicados en el Diario Oficial de la Federación al cierre de marzo de 2026, fue de $18.0667, mientras que, al cierre de diciembre de 2025, fue de $17.9667.

➢ 7. Reporte Analítico del Activo

La maquinaria, mobiliario y equipo al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se integran como sigue:

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2026		Tasa depreciación	2025		Tasa depreciación
	MOI	Depreciación acumulada		MOI	Depreciación acumulada	
Mobiliario y equipo de oficina	12,024,886.4	12,022,621.4	10.0%	12,024,886.4	12,022,621.4	10.0%
Maquinaria y equipo	7,184,337.2	7,184,337.2	10.0%	7,184,337.2	7,184,337.2	10.0%
Equipo de transporte	1,388,702.1	1,388,702.1	25.0%	1,388,702.1	1,388,702.1	25.0%
Equipo de cómputo	5,838,737.4	5,838,737.4	30.0%	5,838,737.4	5,838,737.4	30.0%
Total Mobiliario, maquinaria y equipo neto	**26,436,663.1**	**26,434,398.1**		**26,436,663.1**	**26,434,398.1**	

Los bienes muebles se encuentran depreciados en su totalidad, por lo que no se registra gasto por depreciación.
Durante el primer trimestre del ejercicio 2026, no se realizó inversión en Obra Pública.

➢ 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

➢ 9. Reporte de Recaudación

REPORTE DE RECAUDACIÓN
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2026	2025
Ingresos recaudados	**29,599,152.8**	**26,986,877.3**
Ingresos por bienes y servicios	11,044,424.2	7,380,401.2
Ingresos provenientes del Gobierno Federal	18,458,253.3	19,541,015.7
Otros ingresos y beneficios	96,475.3	65,460.4

Al 31 de marzo de 2026, la Compañía Operadora observó un incremento en los ingresos de gestión, en comparación del cierre del mismo periodo 2025, como sigue:

Ventas de bienes y servicios: presenta un incremento debido a una mayor programación de actividades generadoras de ingresos durante el primer trimestre de 2026, en comparación con el cierre de marzo 2025.

Transferencias y asignaciones: una disminución, derivada del ejercicio de los recursos fiscales para cubrir los compromisos de pago de la entidad en gastos operativos y servicios personales.

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de marzo de 2026 se registra en otros ingresos por $96,475.3 y $65,460.4 respectivamente, que se integran como sigue:

El saldo al 31 de marzo de 2026 se integra por $24,920.7 variaciones resultantes de la toma física del inventario, $71,211.7 de utilidad en cambios y $342.9 de cancelaciones y correcciones contables.

El saldo al 31 de marzo de 2025 se integra principalmente por $20,129.4 de variaciones resultantes de la toma física del inventario, $27,675.9 de utilidad en cambios y $17,655.1 por cancelaciones y correcciones contables.

➢ 10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Sin información que revelar.

➢ 11. Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

➢ 12. Proceso de mejora

Los objetivos prioritarios de la Compañía Operadora, son: Incrementar el uso y aprovechamiento de las instalaciones del CECUT para la población del noroeste de México, Fortalecer la participación cultural de poblaciones vulnerables mediante programas especializados de la Compañía Operadora, consolidar la producción cultural especializada de la Compañía Operadora como referente regional, de esta manera cumplir su misión de "Difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales, para fomentar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y de la población de origen mexicano en el sur de California", para ello alinea su Programa Institucional respetando a los ejes de acción planteados por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura, implementando estrategias en cumplimiento a las metas.

➢ 13. Información por segmentos

La Compañía Operadora, no cuenta con oficinas fuera de su área residencial, por lo que la información que se presenta es única aplicable a un solo ente económico.

➢ 14. Eventos posteriores al cierre

Sin información que revelar.

➢ 15. Partes relacionadas

Se hace constar que no existen partes relacionadas, que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➢ 16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros de la Compañía Operadora, y las notas correspondientes fueron autorizadas por la Directora General, C. Miriam Gabriela García Aguirre y el Encargado de Despacho de la Subdirección de Administración y Gerente de Recursos Financieros, C. Ricardo Salazar Hernández al 31 de marzo de 2026.

II. NOTAS DE DESGLOCE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➢ 17. Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos que recibe la Compañía Operadora, se destinan a la operación con el fin de cumplir con su misión de difundir, promover y preservar los bienes y servicios culturales para fomentar la calidad de vida de la comunidad de Baja California y sur del Estado de California (Estados Unidos).

Estos provienen de dos fuentes distintas, a) Transferencias y asignaciones presupuestarias del Gobierno Federal, los cuales paga directamente a las cuentas bancarias de los proveedores en la modalidad gasto directo, y b) ingresos propios que recauda la Compañía Operadora, por actividades de promoción cultural en los diferentes espacios como el Domo, Cineteca Carlos Monsiváis, exposiciones en galerías de El Cubo, Sala de Espectáculos, Acuario, así como arrendamientos de espacios, estacionamiento, venta de artículos promocionales entre otros, y se incluyen como otros ingresos y beneficios, la utilidad cambiaría generada por los saldos de las cuentas en dólares (bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar).

INGRESOS – VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Ingresos totales	**11,044,424.2**	**7,380,401.2**
Venta de bienes	63,292.6	116,749.2
Ventas de servicios	10,981,131.6	7,263,652.0

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de marzo de 2025, la Compañía Operadora, ha tenido un incremento en la captación de ingresos propios respecto del ejercicio anterior, debido a la reprogramación de actividades en el CECUT, las cuales incluye: ventas de bienes por concepto de libros y artículos promocionales, y las ventas de servicios, que corresponden a programación de espectáculos masivos, exhibición de películas en cine IMAX, arrendamientos de espacios, acuario, exposiciones, estacionamiento, impartición de cursos y talleres, entre otros.

➢ 18. Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos correspondientes al 31 de marzo de 2026 y al 31 de marzo de 2025, se integran de la siguiente manera:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**20,776,409.6**	**20,862,468.5**
Servicios personales	15,010,010.7	13,004,220.9
Materiales y suministros	208,049.2	614,346.9
Servicios generales	5,365,990.1	7,186,854.8
Otros gastos -depreciaciones, pérdidas cambiarias y otros gastos	192,359.6	57,045.9

Los servicios personales se integran principalmente por conceptos de remuneraciones al personal permanente, remuneraciones al personal transitorio, adicionales y especiales, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, entre otros.

Materiales y suministros incluye principalmente por materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, materiales y útiles de impresión, entre otros.

Servicios generales se conforma básicamente por los conceptos de servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios profesionales, servicios financieros, servicios de instalación, reparación y mantenimiento, servicios de comunicación social y publicidad, y servicios de traslado.

Otros gastos y perdidas extraordinarias se integran como sigue:

Depreciaciones:
El 31 de marzo de 2026 no se registra depreciación, ya que los activos están totalmente depreciados.

Otros Gastos:
Al 31 de marzo de 2026, $127,852.1 por ajustes de gastos correspondiente al ejercicio y ejercicios anteriores, $61,849.2 por disminución de inventarios de mercancías para su venta y $2,658.3 por pérdida en cambios, resultado de la revaluación de los saldos de las cuentas en dólares.

Al 31 de marzo de 2025, no se registran ajustes de gastos correspondiente a ejercicios anteriores, $46,165.3 por disminución de inventarios de mercancías para su venta y $10,880.6 por pérdida en cambios, resultado de la revaluación de los saldos de las cuentas en dólares.

La revaluación de las cuentas de dólares de bancos y proveedores se aplicaron conforme al tipo de cambio al cierre de marzo de 2026, el valor fue de $18.0667, mientras que, al cierre de marzo de 2025, fue de $20.3182.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➢ 19. Activo

❖ Efectivo y Equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 se encuentra integrado como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**21,224,969.5**	**13,140,901.8**
Caja	68,552.3	55,246.1
Banamex, S.A.	20,862,919.0	12,793,663.3
Pay Pal	39,517.1	39,417.1
Banorte, S.A.	253,981.1	252,575.3

La cuenta de caja la integran los fondos fijos de cajeros de tiendas, taquillas y caja general, y el resguardo de efectivo por depósitos en garantía por eventos de arrendamientos de espacios del CECUT.

El rubro de bancos se integra por cuentas bancarias de cheques y por la Cuenta Única de Tesorería, que se maneja de acuerdo con los lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería publicados en el diario oficial de la federación el 24 de diciembre de 2009, y modificados mediante la resolución publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012, 16 de diciembre de 2019, 15 de febrero de 2023 y el 20 de diciembre de 2023, así como, al ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 30 de noviembre de 2018, y modificados los días 16 de diciembre de 2019, 15 de febrero, 30 de marzo y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, el 12 de junio de 2024, y el 09 de diciembre de 2025. Las políticas que se tienen establecidas para el manejo y registro de los bancos son conforme a los "Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el manejo de disponibilidades financieras" publicadas en el DOF del 01 de marzo de 2006 y reforma del 06 de agosto de 2010 y el 11 de febrero de 2020.

El comparativo en los saldos al 31 de marzo de 2026, con relación al cierre del ejercicio 2025, para cada concepto se observa lo siguiente:

El saldo al cierre en el concepto de caja aumento debido a un mayor resguardo de efectivo por depósitos en garantía correspondientes al arrendamiento de los diferentes espacios del CECUT.

En Banamex, S.A., se presenta un incremento del saldo al 31 de marzo del 2026, derivado de un menor empleo de recursos propios, para solventar los gastos de operación, utilizados para llevar a cabo actividades sustantivas.

Con relación al concepto de Pay Pal, se presenta un ligero incremento del saldo respecto del cierre del ejercicio de 2025, por la fluctuación cambiaria por la revaluación por el tipo de cambio al cierre del periodo.

En Banorte, S.A., el incremento en el saldo se debe a la fluctuación cambiaria por la revaluación por el tipo de cambio al cierre del periodo.

❖ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el rubro se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES O SERVICIOS A RECIBIR
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**8,512,278.5**	**8,517,020.4**
Gastos por comprobar	538,307.0	0.0
Clientes	0.0	221,767.4
Impuestos por acreditar	7,973,971.5	8,295,253.0

La cuenta de Gastos por comprobar al cierre del primer trimestre 2026, presenta los financiamientos a empleados, pendiente de recuperar de forma periódica en su pago de nómina quincenal, así como aquellos gastos que se realizaron para el desarrollo de actividades de CECUT.

La cuenta de Clientes al cierre del cuarto trimestre 2025, se integra por el saldo de EDUCAL por concepto de arrendamiento pendiente de pago por el espacio para librería, para el ejercicio 2026, la cuenta se reclasificó como un deudor diverso por cobrar a corto plazo, con el fin de reflejar razonablemente el reconocimiento del derecho de cobro, de acuerdo con la naturaleza del adeudo y la actividad principal de la Entidad.

Al cierre de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de Impuestos por recuperar, que corresponde al saldo a favor neto del Impuesto al Valor Agregado, que para efectos de presentación se reclasificó el saldo de IVA por pagar al fin del período que se presenta.

- **Inventarios**

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 corresponden al valor de las existencias en el almacén de materiales y suministros de consumo y materiales y artículos promocionales.
Las entradas al almacén se registran a su costo de adquisición y el método de valuación utilizado es costo especifico, así mismo una vez realizado el consumo de los materiales y suministros se afecta a la cuenta de gastos respectiva.

- **Almacenes**

Sin información que revelar.

- **Inversiones Financieras**

Sin información que revelar.

❖ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El saldo al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**2,265.0**	**2,265.0**
Mobiliario y equipo de oficina	12,024,886.4	12,024,886.4
Maquinaria y equipo	7,184,337.2	7,184,337.2
Equipo de transporte	1,388,702.1	1,388,702.1
Equipo de cómputo	5,838,738.0	5,838,738.0
Bienes muebles e inmuebles en proceso de capitalización	0.0	0.0
Depreciación acumulada	(26,434,398)	(26,434,398)

Al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, el CECUT no realizó adquisiciones de activos fijos o realizó inversiones en obra pública. Los bienes pendientes de depreciar por $2,265.0, corresponden a bienes artísticos.

El importe registrado en cuentas de orden se realiza con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2025, por un importe de $64,126,500.0 que corresponde a las asignaciones presupuestales del Gobierno Federal para Obra Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.

La depreciación de la maquinaria, mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con las tasas establecidas en el documento "Parámetros de estimación de vida útil" del Consejo de Armonización Contable.

El gasto por depreciación al 31 de marzo de 2026, los bienes muebles se encuentran depreciados en su totalidad.

- **Estimaciones y Deterioros**

Sin información que revelar.

- **Otros Activos**

Al 31 de marzo de 2026, el saldo de esta cuenta lo integran el valor de acciones de TELNOR por $396, y el depósito en garantía que solicita el H. Ayuntamiento de Tijuana, debido al, desarrollo de actividades culturales que se requirieron amparar ante el gobierno del estado para su presentación en CECUT, el cual al cierre del 31 de marzo de 2026, se generó una garantía por $28,000.0, en comparación del cierre del ejercicio del periodo 2025, que no era necesario contar con una garantía por el cierre de actividades masivas debido al periodo de fin de año. El depósito en garantía a largo plazo por $2,000 se generó por el servicio de financiamiento de gasolina que se ofrecía a los empleados de la entidad.

➢ 20. Pasivo

❖ Cuentas y Documentos por Pagar

El saldo al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**3,501,260.5**	**3,234,759.0**
Fondo de ahorro	652,426.2	0.0
Proveedores	1,052,629.7	2,186,230.0
Retenciones y contribuciones	1,715,604.6	1,048,529.0
Sueldos por pagar	80,600.0	0.0

Al cierre del 31 de marzo de 2026, el saldo del concepto de Fondo de ahorro comprende las aportaciones Obrero-Patronal que se acumulan durante el primer semestre del ejercicio, el cual, se entrega a los empleados de CECUT, en el mes de julio, en comparación con el cierre al 31 de diciembre de 2025, cuyo saldo no presente ningún acumulado, debido a la entrega del recurso al cierre del ejercicio.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el rubro Proveedores presenta los compromisos de pago que tiene el CECUT, por los servicios que recibe para el desarrollo de sus actividades; como servicio de vales de medida de fin de año para empleados, entre otros, el saldo pendiente de pago al 31 de marzo 2026 presenta una disminución respecto del 31 de diciembre de 2025, debido a una mejor programación para cubrir los compromisos de pago por las distintas actividades de la entidad.

Retenciones y contribuciones son los impuestos pendientes de pago son derivados de los gastos de operación que fueron devengados y que representan una necesidad para cumplir con el plan de trabajo anual y metas establecidas por la institución.

- **Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

Sin información que revelar.

- **Pasivos Diferidos**

Sin información que revelar.

- **Provisiones**

El saldo de Provisiones a largo plazo al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

PASIVO A LARGO PLAZO

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total pasivo a largo plazo	**16,419,238.9**	**16,644,427.7**
Provisiones a largo plazo	16,419,238.9	16,644,427.7

El saldo de Indemnizaciones y Prima de Antigüedad al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, es determinado con base en un estudio actuarial de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados,

con la finalidad de contar con un razonable nivel de aproximación a los eventos de pagos de indemnizaciones que se pueden pagar durante el ejercicio, así mismo, el saldo se integra por las liquidaciones pagadas al periodo.

- **Otros Pasivos**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**717,176.2**	**1,579,401.5**
Acreedores por eventos y regalías	717,176.2	1,579,401.5

El saldo del rubro Acreedores por eventos y regalías al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, corresponde a eventos de coproducción realizados con terceros, así como artesanos que tienen en consignación sus obras y productos en las tiendas del CECUT, a quienes se les paga su participación mensualmente o una vez realizado el evento en coproducción.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➢ 21. Hacienda Pública, Patrimonio Contribuido

Por el periodo que terminó al 31 de marzo de 2026, no se realizaron modificaciones al patrimonio contribuido.

➢ 22. Hacienda Pública, Patrimonio Generado

El registro en cuentas de orden, se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2024, por un importe de $64,126,500.0 que corresponde a las asignaciones presupuestales del Gobierno Federal para Obra Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.

Durante los últimos años, la Entidad ha experimentado pérdidas recurrentes derivadas de sus operaciones; si bien presenta una recuperación en el patrimonio de $10,460,153.1, este aún se mantiene en niveles que, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrían constituir una causa de disolución, no obstante, la Entidad mantiene su condición de negocio en marcha gracias al respaldo financiero del Gobierno Federal, el cual garantiza la continuidad de sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones, sin que existan disposiciones legales vigentes que restrinjan operando con el funcionamiento de sus negocios.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➢ 23. Composición del rubro de Efectivo y Equivalentes

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, se integran como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
Total	**21,224,969.5**	**13,140,901.8**
Caja	68,552.3	55,246.1
Bancos	21,156,417.2	13,085,655.7

En los saldos al 31 de marzo de 2026, con relación al cierre del ejercicio 2025, se observa para el concepto de caja un incremento derivado de un mayor resguardo de efectivo por depósitos en garantía correspondientes al arrendamiento diferentes espacios del CECUT, y para el rubro de bancos se presenta un incremento del saldo al 31 de marzo del 2026, en comparación al cierre del ejercicio anterior, derivado de un menor empleo de recursos propios, para solventar los gastos de operación, utilizados para llevar a cabo actividades sustantivas.

➢ 24. Adquisiciones de las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas, respecto del Apartado de Aplicación

Sin información que revelar.

➢ 25. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Se elabora en términos de flujo de efectivo de la Compañía Operadora y revela el origen y aplicación de los recursos en la operación, financiamiento e inversión.
La conciliación de los flujos de efectivo netos de actividades de operación al 31 de marzo de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, son como sigue:

CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2026	2025
(=) Ahorro antes de rubros extraordinarios	**8,822,743.2**	**9,862,911.0**
(+) Depreciación	0.0	0.0
(+) (Incremento) de activos de operación	82,237.1	-2,344,349.0
(+) Incremento de pasivo de operación	-17,240,151.5	2,316,560.0
(+) Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores	0.0	0.0
(=) Incremento neto en efectivo	-8,335,171.2	9,835,122.0
(+) Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	13,140,901.8	3,305,779.8
(=) Efectivo y equivalente al final del ejercicio	4,805,730.6	13,140,901.8

III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➢ 26. Cuentas de Orden Contables

❖ JUICIOS

Resolución Oficio No. 500-10-00-06-02-2022-27974:

El registro en cuentas de orden, realizado con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, por un importe de $6,466,324.00 (seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.), que corresponde al crédito fiscal determinado en la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-06-02-2022-27974. Las cuentas de orden afectadas son: Demanda judicial en proceso de resolución (cuenta deudora) y Resolución de demandas en proceso judicial (acreedora).

Antecedente:

La Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración, Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" con sede en Baja California, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), solicitó al Centro Cultural Tijuana durante el periodo abril a diciembre de 2021 información relativa al ejercicio 2019. Durante el ejercicio 2022 se atendieron los requerimientos solicitados por el SAT, en consecuencia, una vez finalizado el proceso de entrega de la información al SAT por parte de este Ente, el SAT concluye con un resultado.

Resultado de la Resolución:

Derivado de la auditoria el día 29 del mes diciembre 2022 se recibe vía buzón tributario la Resolución a la Auditoria del ejercicio 2019 con Folio no. 4475649.

Se señala en el documento un crédito fiscal a la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V. por el monto de $6,466,324.00 que se deriva de lo siguiente:

A) Omisiones por pagos mensuales no efectuados del Impuesto al Valor Agregado por el monto de $2,323,508.46.

B) Multa por $1,277,929.65 equivalente al 55% sobre el importe omitido del Impuesto al Valor Agregado señalado en el inciso A.

C) Recargos por $1,674,357.05 de los pagos provisionales omitidos de Impuesto al Valor Agregado y de Impuesto Sobre la Renta.

D) Multa por $216,960 de la no presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta.

E) Actualización por $464,427.58 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta.

F) Actualización por $509,141.26 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta.

Fundamentos de la determinación del crédito fiscal:
El Servicio de Administración Tributaria (SAT) procedió a realizar el cálculo de los pagos mensuales de Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en los artículos 1o, primer párrafo, fracción I y II, segundo, tercer y cuarto párrafo, 1o-B, primer párrafo, 5o-D, primero, segundo y tercer párrafo, 8, primer párrafo, 10, primer párrafo, 11, primer párrafo y artículo 12, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2019, conociendo un Impuesto al Valor Agregado pendiente de pago por el periodo fiscal sujeto a revisión comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de noviembre de 2019 en importe de $2,323,508.46.

Situación actual:
Se procedió a la defensa legal de la Entidad, por lo que con fecha 11 de noviembre de 2022, se interpuso el medio legal de defensa consistente en Recurso de Revocación en Línea, ante el SAT, quedando registrado con número de asunto RRL2022016764.

Seguimiento de la defensa legal:

11 de noviembre de 2022, se interpuso Recurso de Revocación en Línea, ante el SAT, quedando registrado con número de asunto RRL2022016764.

26 de mayo de 2023, se notificó la resolución del recurso de revocación, confirmando el SAT la determinación del crédito fiscal; la fecha de vencimiento para presentar el juicio contencioso administrativo lo es el próximo 10 de julio de 2023.

16 de junio de 2023, Se tuvo contacto con la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2", con sede en Baja California, con el objeto de hacer de su conocimiento el carácter jurídico administrativo de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., para el efecto de que esa autoridad sea quien determine si es necesario o no el otorgamiento de garantía o bien que nos indique la forma de garantizar el crédito fincado, tomando en cuenta que el contribuyente de que se trata es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en la que la participación social mayoritaria es del Gobierno Federal, y así que continúe suspendido el procedimiento administrativo de ejecución, hasta en tanto se resuelva el juicio que se promoverá ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

Previo a concluir la reunión, los funcionarios públicos se comprometieron a consultar a autoridades centrales sobre este caso.

20 de junio de 2023, se recibió mediante Buzón Tributario el FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES con Número de Documento: 44-412310007804.

27 de junio de 2023, se notificó el mandamiento de ejecución realizándose el requerimiento de pago y en su caso el embargo ordenado; realizada la diligencia en cuestión se señaló en el acta de embargo que: ... "el verificador, notificador y ejecutor hace constar que después de realizar el recorrido correspondiente del bien inmueble a lo largo y ancho, no se encontraron bienes susceptibles de embargo, debido a que se consideran como propiedad de la federación".

5 de julio de 2023, se presentó Demanda de Nulidad ante la Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

7 de agosto de 2023, se notificó acuerdo de fecha 11 de julio de 2023, dictado dentro del expediente No. 1768/23-01-02-4 por el Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, Primera Ponencia, Lic. Gerardo Elizondo Polanco; se admite a trámite la demanda; se ordena emplazar a las autoridades demandadas para que dentro del término de 31 días hábiles contesten la demanda, se admiten las pruebas ofrecidas; se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones (ubicación física y correos electrónicos).

18 de enero de 2024, se notificó acuerdo de fecha 03 de noviembre de 2023, dictado dentro del expediente No. 1768/23-01-02-4 por medio del cual se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda inicial en la vía ordinaria y exhibiendo expediente administrativo.

En dicho acuerdo, también se otorga a las partes contendientes diez días hábiles para formular alegatos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

02 de abril de 2024, con fundamento en el artículo 47 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en fecha 06 de febrero de 2024 se presentaron a nombre de la contribuyente, alegatos por escrito ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los cuales a la fecha de emisión del presente aún no han sido acordados. Una vez que se acuerden los mismos, se cerrará la instrucción y se procederá a dictar sentencia definitiva en primera instancia.

5 de junio de 2024.- Seguidas las instancias del procedimiento, en fecha 7 de febrero de 2024 se presentaron a favor de la Compañía, alegatos por escrito ente el Tribunal de referencia en los cuales se reiteraron los puntos de ilegalidad y se desestimaron los argumentos defensivos de la representante legal de la autoridad demandada. En fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro se publicó en boletín electrónico, el acuerdo por medio del cual se tiene a las partes formulando alegatos, restando la emisión de dicho acuerdo para posteriormente dictar sentencia definitiva en primera instancia, misma que se comunicará de forma pronta y por este medio.

17 de septiembre de 2024.- Continua en la misma etapa procesal.

02 de diciembre de 2024.- Continua sin movimiento en la misma etapa procesal.

25 de febrero de 2025.- Continua sin movimiento en la misma etapa procesal.

9 de mayo de 2025.- Se declara cerrada la instrucción.

9 de mayo de 2025.- Se dicta Sentencia Definitiva que RESUELVE se reconoce la legalidad de las resoluciones impugnadas.

29 de mayo de 2025.- Se presentó demanda de amparo directo.

16 de junio de 2025.- Se tiene a la parte actora promoviendo juicio de amparo en contra de la sentencia de fecha emitida por esta Sala en el presente juicio.

Resolución Oficio No. 500-10-00-07-01-2024-36511:

Antecedente:
Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración, Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2" con sede en Baja California, Sub administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "7", mediante la resolución contenida en el oficio número 500-10-00-07-01-2024-36511 de fecha de fecha 28 de octubre de 2024, determinó un crédito fiscal por la cantidad total de $11'058,196.00 (once millones cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos 00/100 pesos m.n.), derivado de la detección por parte del SAT, de presuntas omisiones por parte de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A de C.V., en el cálculo y entero de diversas contribuciones federales correspondientes al ejercicio 2022.

Resultado de la Resolución:

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 15 de enero de 2025, queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Original	Importe Actualizado	Recargos	Gastos de ejecución y/o notificación	Gastos Extraordinarios	Importe Total Del Adeudo
MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES TRIBUTARIAS FEDERALES	$3,030,749.00	$3,030,968.00	$0.00	$86,460.00	$0.00	$3,030,968.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PAGOS DEFINITIVOS PERSONAS MORALES Y FISICAS.	$1,249,307.00	$1,406,101.00	$609,255.00	$0.00	$0.00	$2,015,356.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PAGOS DEFINITIVOS DE PERSONAS MORALES	$4,156,146.00	$4,477,416.00	$1,447,996.00	$0.00	$0.00	$5,925,412.00
Totales	$8,436,202.00	$8,914,485.00	$2,057,251.00	$86,460.00	$0.00	$11,058,196.00
Total del Adeudo	Once millones cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.					

Situación actual:

Seguimiento de la defensa legal:

2 de enero de 2025, se presentó Demanda de Nulidad ante la Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa correspondiendole el numero de expediente 5/25-01-02-6; el

15 de enero de 2025, se notificó el mandamiento de ejecución realizándose el requerimiento de pago y en su caso el embargo ordenado; realizada la diligencia en cuestión se señaló en el acta de embargo que: ..."el verificador, notificador y ejecutor procede al recorrido a lo largo y ancho del domicilio en busca de bienes susceptibles de embargo sin encontrarlos, conste".

El 28 de enero de 2025, se notificó la cuenta con la promoción presentada el día 02/01/2025, en que REQUIERE AL PROMOVENTE a efecto de que señale al representante de la mayoría de los trabajadores, conjuntamente con el escrito aclaratorio.

28 de febrero de 2025.- Se da cuenta con la promoción presentada el 04/02/2025. Se tiene por cumplimentado el requerimiento formulado por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado. SE ADMITE LA DEMANDA. Se ordena el emplazamiento a la autoridad demandada. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalados el domicilio para oír y recibir notificaciones y la dirección de correo electrónico y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona para tal efecto.

12 de mayo de 2025.- Se da cuenta con el oficio presentado el 22/04/2025, por la autoridad demandada. SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. Se admiten las pruebas ofrecidas; por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado, por señalada la dirección de correo electrónico referido y por designados a sus delegados. Se ordena dar vista a la parte actora para los efectos legales correspondientes.

Se tiene por precluido el derecho al tercero interesado en el juicio para contestar la demanda.

29 de mayo de 2025.- Se presentó ampliación de demanda.

16 de junio de 2025.- Se tiene a la autoridad formulando alegatos.

16 de junio de 2025.- Se da cuenta con la promoción presentada el 29/05/2025, por el que la parte actora formula su ampliación de demanda. SE TIENE POR FORMULADA LA AMPLIACION DE DEMANDA. Se ordena dar vista a la autoridad demandada para que en el término de ley produzca su contestación respectiva.

Asunto presentado al Consejo de Administración:
En la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Consejo de Administración en seguimiento del Acuerdo **SO/IV-22/01,.S.** "Informe de seguimiento Crédito Fiscal", la Entidad propuso la intervención de la Coordinadora del Sector para tratar y analizar con la SHCP el criterio aplicado por el SAT para fincar los créditos fiscales, colocando a la Compañía Operadora en el supuesto del párrafo tercero del artículo 16 de la LISR, que no le corresponde;

Explicación, la situación en concreto es que el SAT para fincar los créditos fiscales, argumentó que la Compañía Operadora se encuentra en el supuesto y le es aplicable el párrafo tercero del Artículo 16 de LISR, esto es que los ingresos

fiscales que recibe la Compañía Operadora son de *"los ingresos por apoyos económicos o monetarios que reciban los contribuyentes a través de los programas previstos en los presupuestos de egresos, de la Federación o de las Entidades Federativas, siempre que los programas cuenten con un padrón de beneficiarios; los recursos se distribuyan a través de transferencia electrónica de fondos a nombre de los beneficiarios; los beneficiarios cumplan con las obligaciones que se hayan establecido en las reglas de operación de los citados programas, y cuenten con opinión favorable por parte de la autoridad competente respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando estén obligados a solicitarla en los términos de las disposiciones fiscales"* , y por lo tanto consideró que es indebido haber hecho las deducciones de los gastos de operación en el cálculo del impuesto y en consecuencia la indebida compensación en el IVA, así para el SAT, se genera un adeudo de ISR e IVA a cargo de la entidad.

- **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES.**

El registro en cuentas de orden se realizó con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, por un importe de $64,126,500.0 que corresponde a las asignaciones presupuestales del Gobierno Federal para Obra Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. Las cuentas de orden afectadas son: Contratos para inversión pública (cuenta deudora) e Inversión pública por contrato (acreedora).

➢ 27. Cuentas de Orden Presupuestales

Sin información que revelar.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MIRIAM GABRIELA GARCÍA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL

RICARDO SALAZAR HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS